



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE GUADALUPE
NIT.800.099.694-9

Versión 3.0	2024-02-01	FT-A-GD-001	00.01	OFICIO
-------------	------------	-------------	-------	--------

Guadalupe – Santander, Junio de 2024

Señores

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS

Secretaria General

secretariageneral@cas.gov.co

Referencia: Prórroga Convenio Interadministrativo 001040 de 2023

Respetados Señores,

A través de esta comunicación solicito de manera respetuosa se estudie y se apruebe la suscripción de una prórroga por seis meses al Convenio interadministrativo N° 001040 cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL CAS Y EL MUNICIPIO DE GUADALUPE MEDIANTE LA ENTREGA DECOMISADA PARA FOMENTAR ACCIONES DE DESARROLLO EN ESE MUNICIPIO" adelantado con esta entidad territorial.

Además, requerimos se autorice el cambio de destinación de la madera entregada en el convenio antes mencionada, para que sea utilizada el cerramiento de escenarios deportivos como (Centro de Integración Ciudadana CIC, Cancha de Fútbol Municipal) y/o bienes de propiedad del Municipio de Guadalupe.

Atentamente,


GUSTAVO FRANCO GÓMEZ
Alcalde Municipal

Anexo: (0)

Con Copia: N/A

Proyectó: Jair Silva – Tec Administrativo

Revisó: Oscar Daniel Galindo Barón – Secretario General y de Gobierno

Carrera 4 # 5 - 31 Parque principal. Tel: (7)7180123
Código Posta. 683051 Guadalupe, Santander, Colombia

E-mail: alcaldia@guadalupe-santander.gov.co
Pagina Web. www.guadalupe-santander.gov.co



SGO979806246



SGC179859677

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: CIENTO TREINTA Y CUATRO

(134)

FECHA DE OTORGAMIENTO: DICIEMBRE 31 DE 2023.

OTORGANTE: GUSTAVO FRANCO GOMEZ, C.C. 79.544.965 EXPEDIDA EN BOGOTA.

ACTO JURIDICO: PROTOCOLIZACION ACTA DE POSESION.

VALOR: ACTO SIN CUANTIA.

En el municipio de Guadalupe, departamento de Santander, República de Colombia, a treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), se traslado al despacho de la notaría Única del Círculo de Guadalupe Santander, republica de Colombia al parque principal, cuya Notaria Encargada es **FLOR MARINA CHACON MORENO**, según Decreto número 072 de fecha diciembre 27 de 2023, cuya copia se protocoliza junto con el presente instrumento público, con el fin de TOMAR POSESION del cargo de ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, al señor **GUSTAVO FRANCO GOMEZ**, mayor de edad, hábil civilmente para contratar, domiciliado en el municipio de Guadalupe (Santander) de estado civil casado con sociedad conyugal vigente, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.544.956 expedida en Bogotá.

MANIFIESTO: Que presenta para su protocolización en esta Notaria EL ACTA DE POSESION COMO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE



SGC179859677

SGO979806246

PMGYSO CYN314630P E. Aras de
Notario Único del Círculo Guadalupe
SE-27ZICTDC INAVASA

02/11/2023
19/10/2023

(SANTANDER) para el periodo comprendido entre el primero (01) de enero de dos mil veinticuatro (2024), al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintisiete (2027), cargo para el cual fue elegido popularmente el día veintinueve (29) de octubre de dos mil veintitrés (2023). -----

La Notaria (E) le recibió el juramento de conformidad con la ley 136 de 1994, y demás disposiciones legales contenidas en el código de Régimen Político Municipal por cuya gravedad juro cumplir y fielmente el cargo que le ha sido asignado quedando debidamente posesionado. -----

A) Credencial del consejo nacional electoral, emanado de la Registraduría nacional del estado civil de Guadalupe, de fecha 29 de octubre de 2023, en donde se declara que: GUSTAVO FRANCO GOMEZ, ha sido elegido alcalde, de este municipio para el periodo comprendido entre 2024 y 2027. -----

B) Copia autenticada de la cédula de ciudadanía. -----

C) Declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada (Ley 190 de 1995). -----

D) Declaración juramentada en la cual manifiesta que no cursa proceso en contra por alimentos, y que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para ejercer el cargo de alcalde al cual fue elegido. -----



SG0779806247



SGC979859683

***** 02 *****

Continuación Escritura No. 134. _____

E) Certificado de antecedentes disciplinarios No. 237570336 de fecha diciembre 27 de 2023, expedido por la Procuraduría General de la Nación. _____

F) Certificado de antecedentes judiciales de fecha 27 de diciembre de 2023. _____

G) Hoja de vida de la función pública. _____

Esta posesión se hace teniendo en cuenta a la ley 136 de 1994 art. 94, Decreto 2150 de 1995, ley 849 de 1998, por ante mí La Notaria (E) quien así lo autorizo. _____

Derechos Notariales: EXENTA (Resolución 0387 de 2023). _____

Papel Notarial Número: SG0979806246 , SG0779806247 . _____



SGC979859683

SG0779806247

SCCZASNB3BHZZGRP

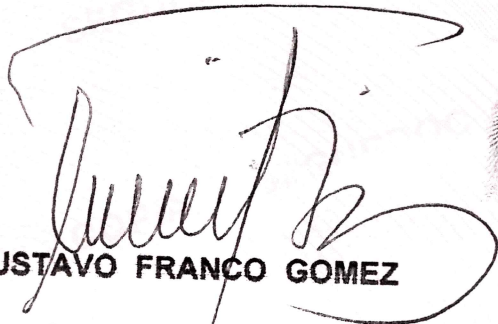
STYMO32MOPFNH3E1

02/11/2023

19/10/2023

Impreso por legis

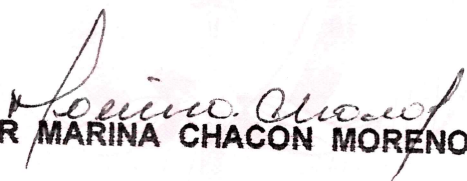
EL OTORGANTE


GUSTAVO FRANCO GOMEZ

C.C. 79544965

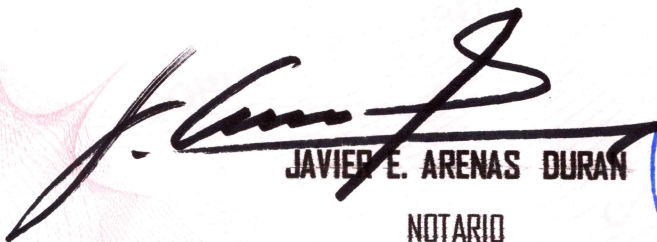


LA NOTARIA (E)


FLOR MARINA CHACON MORENO

SEGUNDA COPIA AUTENTICA, DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 134 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, TOMADA DE SU ORIGINAL CONFORME AL ARTICULO 80 DEL DECRETO 960 DE 1970 Y EXPEDIDA EN PAPEL DE SEGURIDAD SEGÚN ARTICULO 2.2.6.13.1.1 DEL DECRETO 1069 DE 2015.-----

SE EXPIDE EN GUADALUPE, HOY 02 DE ENERO DE 2024, EN 27 FOLIOS UTILES CON DESTINO AL INTERESADO. -----


JAVIER E. ARENAS DURAN

NOTARIO





**NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE
GUADALUPE SANTANDER**

ACTA DE POSESION 001

**EL SEÑOR GUSTAVO FRANCO GOMEZ, C.C. 79.544.965 EXPEDIDA EN
BOGOTA, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, COMPRENDIDO
ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2024 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2027**

En el municipio de Guadalupe, departamento de Santander, República de Colombia, a treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), se traslado al despacho de la notaría Única del Círculo de Guadalupe Santander, república de Colombia al parque principal, cuya Notaria Encargada es **FLOR MARINA CHACON MORENO**, según Decreto número 072 de fecha diciembre 27 de 2023, cuya copia se protocoliza junto con el presente instrumento público, con el fin de **TOMAR POSESION** del cargo de **ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE**, al señor **GUSTAVO FRANCO GOMEZ**, para el periodo comprendido entre el primero (01) de enero de dos mil veinticuatro (2024) al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintisiete (2027), cargo para el cual fue elegido popularmente el día veintinueve (29) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

La Notaria (E) del Círculo de Guadalupe Santander, le recibió el juramento de conformidad con lo estipulado en la Ley 136 de 1994 y demás disposiciones legales contenidas en el código de Régimen Político Municipal. La Notaria (E), le toma posesión hoy treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés (2023) . El señor **GUSTAVO FRANCO GOMEZ** , tomo posesión y midió su juramento en los siguientes términos así: "**JURO A DIOS Y PROMETO AL PUEBLO CUMPLIR FIELMENTE LA CONSTITUCION, LAS LEYES DE**



SGC679859873
SGC679859873



SGC679859873

Notaria Única del Círculo de Guadalupe Santander
E. A. Chacón Moreno
C.C. 79.544.965

02/11/2023

(SANTANDER) para el periodo comprendido entre el primero (01) de enero de dos mil veinticuatro (2024), al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintisiete (2027), cargo para el cual fue elegido popularmente el día veintinueve (29) de octubre de dos mil veintitrés (2023). -----

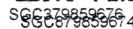
La Notaria (E) le recibió el juramento de conformidad con la ley 136 de 1994, y demás disposiciones legales contenidas en el código de Régimen Político Municipal por cuya gravedad juro cumplir y fielmente el cargo que le ha sido asignado quedando debidamente posesionado. -----

A) Credencial del consejo nacional electoral, emanado de la Registraduría nacional del estado civil de Guadalupe, de fecha 29 de octubre de 2023, en donde se declara que: GUSTAVO FRANCO GOMEZ, ha sido elegido alcalde, de este municipio para el periodo comprendido entre 2024 y 2027. -----

B) Copia autenticada de la cédula de ciudadanía. -----

C) Declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada (Ley 190 de 1995). -----

D) Declaración juramentada en la cual manifiesta que no cursa proceso en contra por alimentos, y que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para ejercer el cargo de alcalde al cual fue elegido. -----



GUSTAVO FRANCO GOMEZ

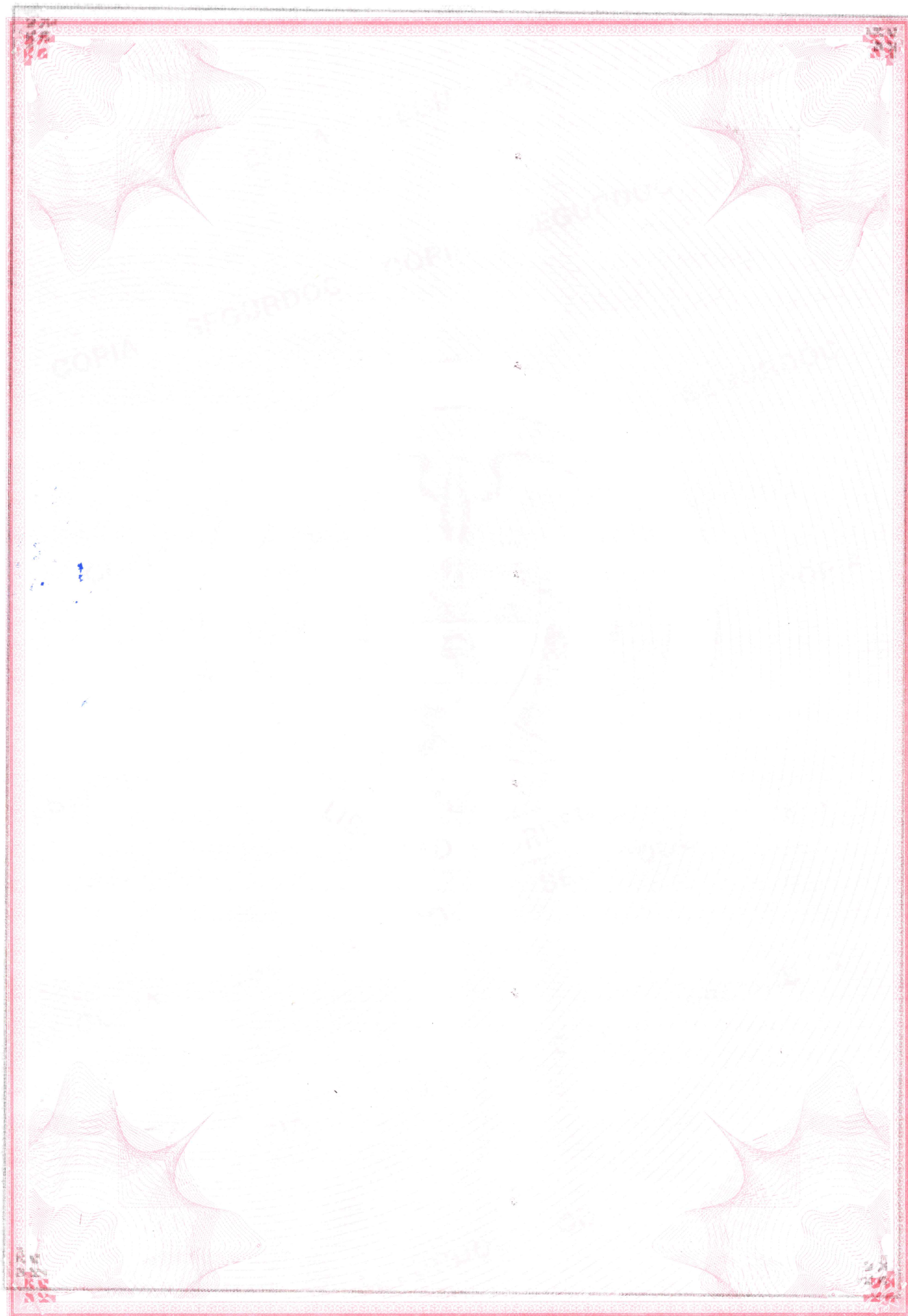
LA NOTARIA (E)

FLOR MARINA CHACON MORENO

02/11/2023

61D181Y7U0P4W390
61U1BEC01P4H290

9296586948355





NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE
GUADALUPE SANTANDER

JURAMENTO

SEÑOR: **GUSTAVO FRANCO GOMEZ**, jura Usted ante Dios y promete solemnemente a la Patria y al municipio, cumplir la Constitución Política, las Leyes, las ordenanzas y los Acuerdos Municipales, y llevar fielmente según su leal saber y entender las funciones de Alcalde del Municipio de Guadalupe (Santander), para el periodo comprendido entre el 1ro. De enero de 2024 al 31 de diciembre de 2027.

Si así lo hiciere, Dios y la Patria se lo premien, y sino El y Ella se lo demanden.

Declaración del legalmente Posesionado

GUSTAVO FRANCO GOMEZ

C.C. 77544945

ALCALDE

FLOR/MARINA CHACON MORENO

NOTARIA (E)



SGC779859684
SGC279859672

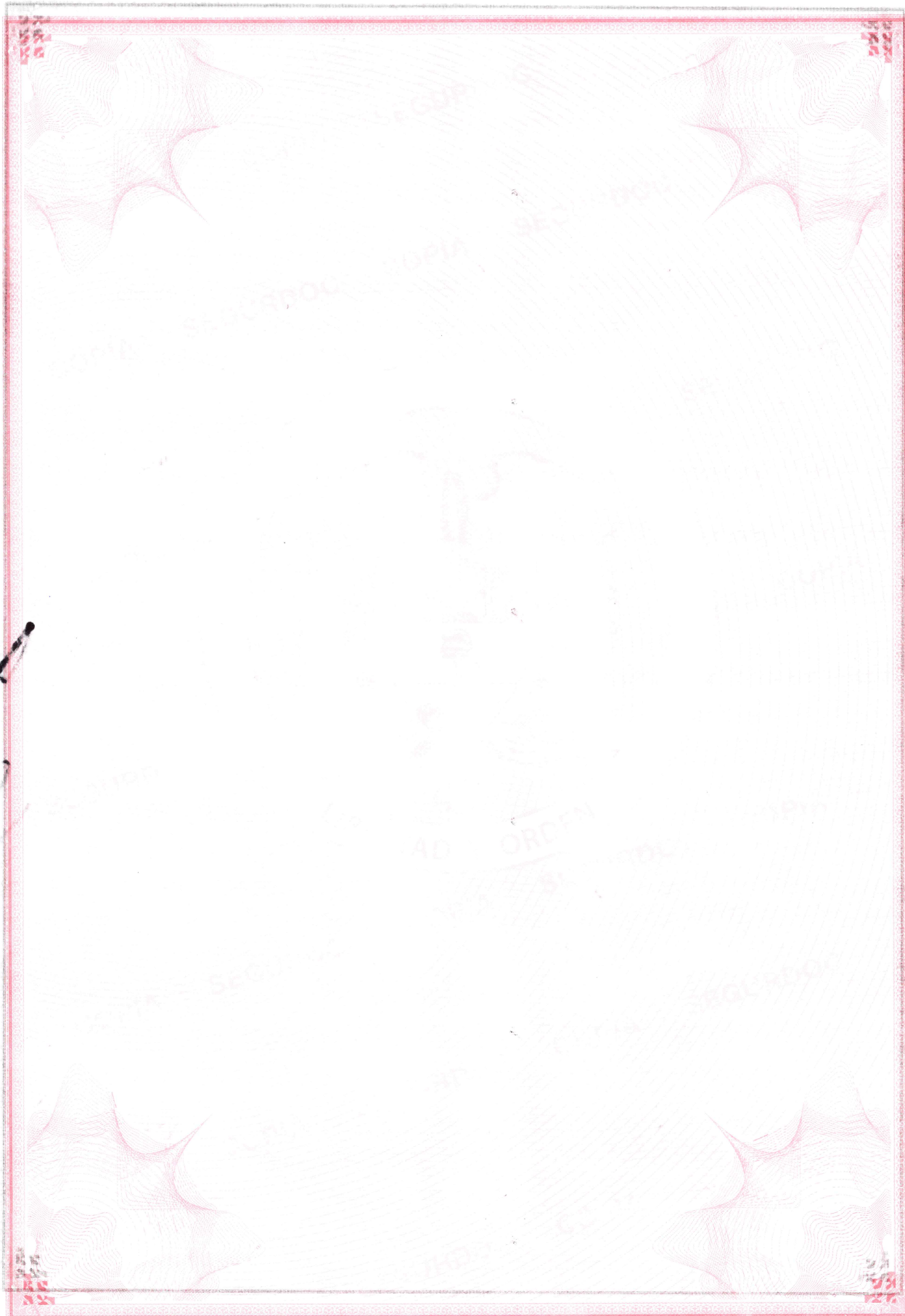


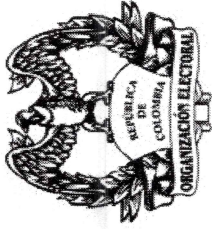
5279859672

MECH2025KIG2BI5K2
HIB52U9GS5AAAD
Módulo 0: Unidad 1
América Sur
de Circuito Guadalupe
(Santander)

92441152023

Impreso por legis NIT. 860.001.498-9





REPUBLICA DE COLOMBIA
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

E27

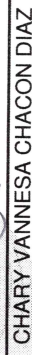
LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA MUNICIPAL

Que, GUSTAVO FRANCO GOMEZ identificado(a) con C.C. 79544965 ha sido elegido(a) ALCALDE por el Municipio de GUADALUPE - SANTANDER, para el Periodo Constitucional de 2024 al 2027, por el PARTIDO LA FUERZA DE LA UNIDAD.

En consecuencia, se expide la presente CREDENCIAL, en GUADALUPE (SANTANDER), el lunes 30 de octubre del 2023.


EDDY DEL ROSARIO DURÁN
DURÁN


HELLY AXEL MALDONADO
CASTAÑEDA


CHARY VANNESA CHACON DIAZ

MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

SECRETARIO(S) DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA